Tunja 07 de octubre de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional Menor a 24 meses de experiencia.

Para adelantar las siguientes actividades
MVT 165 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO INTEGRAL EN LOS PROCESOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

YACETH DAVID SUAREZ AACEVEDO
Director Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública (E)

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo